



Unidad Administrativa de Contratación

Expte.: 3686/2020

Ref.: BHP/gll

Trámite: 1ª PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN A DOÑA OLGA MARTÍN
GÓMEZ, REF. 18SER18

ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta.

Extracto: 1ª PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN A DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ, REF 18SER18

>**VISTO** el expediente de contratación denominado "**SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**", Ref. 18-SER-18

VISTO.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de abril de 2019, se adjudica el contrato del "Servicio de Asesoramiento Jurídico para mujeres víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Mogán" tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente a **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ con N.I.F: 42.817.502-N por un importe para los dos años de contrato, sin I.G.I.C, de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €), correspondiendo un I.G.I.C. (7%) por importe de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (2.310,00 €), y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos al "Cumplimiento de 10 horas al año sin remunerar, por necesidades del servicio", así como a las "Mejoras en las funciones a desempeñar en el servicio", por un plazo de vigencia de dos años y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la única oferta presentada, siendo la más ventajosa.**

Asimismo se nombra a Doña SILVIA MIRANDA PÉREZ, Trabajadora Social, como RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

VISTO.- Que con fecha 26 de abril de 2019, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de Mogán y **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ**, estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

"Doña Olga Martín Gómez, actuando en nombre propio, se compromete, a realizar el "Servicio de Asesoramiento Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Mogán", con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos."

CLÁUSULA SEGUNDA:

*"El precio para los dos años de contrato, sin I.G.I.C, es de **TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €), correspondiendo un I.G.I.C. (7%) por importe de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (2.310,00 €)**, que serán abonados con arreglo a lo establecido en la cláusula vigésima séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.*

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios. "

CLÁUSULA TERCERA:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCÍA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/12/2020 11:13
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Secretaría General Accidental	28/12/2020 11:18

“El plazo de vigencia del contrato es de **DOS AÑOS, con un número total de 1.920 horas**, siendo su comienzo desde la formalización hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dicho plazo podrá prorrogarse por un año más, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para la contratista.

(...)

VISTO.- Que en fecha 27 de julio de 2020 se formaliza la modificación del contrato, en los términos recogidos en el mismo.

VISTO.- Que con fecha 20 de octubre de 2020, R.E.nº 11156, Doña Olga Martín Gómez, presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la prórroga del contrato.

VISTO.- Que con fecha 26 de octubre de 2020 se emite informe por **Doña Silvia Miranda Pérez**, como **Responsable Supervisor de los Trabajos Objeto del Contrato**, en sentido favorable a la prórroga.

VISTO.- Que consta en el expediente que existe el crédito adecuado y suficiente para proceder a la prórroga del contrato, según Certificado emitido por el Interventor de este Ayuntamiento, de fecha 26 de noviembre de 2020, para la anualidad 2021 por importe de 17.655 euros.

VISTO.- Que se ha incorporado al expediente informe jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 17 de diciembre de 2020, en sentido favorable.

VISTO.- La propuesta favorable a la prórroga del contrato del Técnico municipal Begoña Hernández Perdomo, de fecha 17 de diciembre de 2020.

VISTO.- La propuesta favorable a la prórroga del contrato del Concejal delegado de Contratación de fecha 18 de diciembre de 2020.

VISTO.- Que se ha incorporado al expediente informe de fiscalización del Interventor Accidental de la Corporación de fecha 23 de diciembre de 2020, en sentido favorable a la prórroga del contrato.

> Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 2049/2019, de 17 de junio de 2019.

> Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En su virtud, conforme a tales antecedentes y actuando dentro de marco de las competencias que atribuye a esta Alcaldía la legislación vigente, y por razones de urgencia, en uso de mis atribuciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Avocar de la Junta de Gobierno Local la competencia en ella delegada para aprobar la 1ª prórroga del contrato del “**Servicio de Asesoramiento Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Mogán**”, REF: 18-SER-18.



W006754aa91b1c173a607e43230c0b0h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/12/2020 11:13
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Secretaria General Accidental	28/12/2020 11:18



Unidad Administrativa de Contratación

Expte.: 3686/2020

Ref.: BHP/gll

Trámite: 1ª PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN A DOÑA OLGA MARTÍN
GÓMEZ, REF. 18SER18

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de 1ª prórroga del contrato denominado “**Servicio de Asesoramiento Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Mogán**”, REF: 18-SER-18.

TERCERO.- Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado “**Servicio de Asesoramiento Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Mogán**”, REF: 18-SER-18, suscrito el día 26 de abril de 2019 con **DOÑA OLGA MARTÍN GÓMEZ con N.I.F: 42.817.502-N**. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

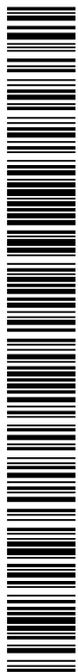
CUARTO.- Aprobar y disponer el gasto por importe máximo sin incluir el I.G.I.C., de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS 16.500€**, sin I.G.I.C correspondiendo un I.G.I.C. (7%) por importe de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS 1.155 €**, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 931.22706, denominada “**ASIST. SOCIAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS**”, con documento de R.C. Referencia Número 220209000115 por importe de 17.655 euros, para el ejercicio 2021.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que en el **plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación** de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al interesado, a Don Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Doña Silvia Miranda Pérez, (Responsable Supervisora del contrato), al Área de Acción Social y Sociocomunitaria y a la Intervención y Tesorería de este Ilustre Ayuntamiento.

En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria General Accidental
MARIA DEL PILAR SANCHEZ
BORDON
(s/Decreto nº 4550/2020, de 21 de diciembre)



W006754aa91b1c173a607e43230c0b0h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCÍA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	28/12/2020 11:13
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON	Secretaria General Accidental	28/12/2020 11:18